

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
2.- ACTIVIDADES CONCERTADAS, ORIENTADAS AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN:			
ANUALIDAD	PROYECTOS DE COLABORACIÓN PREVISTOS		
3.- ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO (JORNADAS):			
JORNADAS (indicar las cantidades totales referidas al período completo de compromiso).			
ANUALIDAD	Nº JORNADAS	Nº HORAS	Nº ASISTENTES
1ª			
2ª			
PRESUPUESTO:			
GASTO SUBVENCIÓNABLE (Según apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen)	IMPORTE PRESUPUESTADO (Euros)		
	1º ANUALIDAD	2º ANUALIDAD	
	01/10/2020 - 30/09/2021	01/10/2021 a 30/09/2022	
1.- Actividades focalizadas:			
1.1 Libro genealógico.			
1.2 Control de rendimiento.			
1.3 Control de filiación.			
1.4 Evaluación genética de sementales.			
2.- Actividades concertadas.*			
2.1 Proyectos de evaluación genética.			
3. Actividades de acompañamiento			
3.1. Gastos de organización.			
3.2. Alquiler de locales y medios audiovisuales.			
3.3. Material promocional y divulgativo.			
3.4. Honorarios del personal ponente.			
3.5. Desplazamientos del personal ponente.			
3.6. Mantenimiento de los asistentes.			
3.7. Seguro de Responsabilidad Civil.			
INFORMACIÓN ADICIONAL	ANDALUCÍA	RESTO DE ESPAÑA	
Nº de explotaciones miembros de la asociación.			
Nº de hembras reproductoras inscritas en el Libro Genealógico.			
Nº de hembras reproductoras inscritas en el Registro Definitivo.			
Nº de reproductores de sometidos a control oficial de rendimiento.			
	SI	NO	
Existe sede principal en Andalucía:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Existe competencia delegada con sede principal en Andalucía:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Existe sede no principal en Andalucía:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
CRITERIOS	PUNTOS
Asociaciones de criadores de razas puras que tengan hembras reproductoras inscritas en el Libro Genealógico ubicadas en explotaciones ganaderas registradas en Andalucía:	
Más del 50% del censo de las hembras reproductoras en Libro Genealógico.	5
Entre el 25 y el 49,99 % del censo de las hembras reproductoras en el Libro Genealógico.	3
Menos del 25% del censo de las hembras reproductoras en el Libro Genealógico.	1
Asociaciones de criadores de razas puras que tengan hembras reproductoras inscritas en el Registro Definitivo del Libro Genealógico ubicadas en explotaciones ganaderas registradas en Andalucía:	
Más del 25% del censo de las hembras reproductoras inscritas en el Registro Definitivo del Libro Genealógico.	5
Entre el 15 y el 24,99% del censo de las hembras reproductoras inscritas en el Registro Definitivo del Libro Genealógico.	3
Menos del 15% del censo de las hembras reproductoras inscritas en el Registro Definitivo del Libro Genealógico.	1
Asociaciones de criadores de razas puras que acrediten haber sometido a control oficial de rendimiento del ganado en su raza:	
Más del 25% de los reproductores de explotaciones ganaderas ubicadas en Andalucía, en el año anterior.	3
Entre el 15 y el 24,99% de los reproductores de explotaciones ganaderas ubicadas en Andalucía, en el año anterior.	2
Menos del 15% de los reproductores de explotaciones ganaderas ubicadas en Andalucía, en el año anterior.	1
Asociaciones de criadores con infraestructura para la atención al ganadero en Andalucía	
Existencia de sede principal en Andalucía.	5
Asociación con competencia delegada con sede principal en Andalucía.	3
Asociación con sede no principal en Andalucía.	1
Asociaciones de criadores que presenten proyectos de colaboración con Universidades que incluyan acciones encaminadas a la conservación y mejora de los recursos genéticos centrados en el ámbito autonómico	1
Asociaciones de criadores que presenten actividades de acompañamiento del conocimiento generado	1
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE	
Entidad con mayor número de hembras reproductoras inscritas en el registro definitivo del libro genealógico presentes en Andalucía.	

8 COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de:
En a de de LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:
a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera – Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.